Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN ANEXO N° 2 DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONTRATO N° 1265 DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020

(MODIFICACION EFECTUADA POR EL ADICIONAL N° 1 AL CITADO CONTRATO)

Teniendo en cuenta que el señor EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.275.987 de Malambo., en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES, identificada con el NIT N° 900053482-9 suscribió el anexo N° 2 a póliza única de cumplimiento N° 326 47 994000005310 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales acorde con lo establecido en el adicional N° 1 (de fecha 3-12-2020) del contrato N° 1265 del 1-10-2020, el que tiene por objeto el MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000; se procede a su aprobación, por encontrar que los valores de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato adicional antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2020.

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes